



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 0084-2025-MINEM/DGE

Lima, 13 de mayo de 2025

VISTOS: La solicitud ingresada mediante Oficio N° 094-2025-GG-ADINELSA con Registro N° 3976059 (MPD), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA (en adelante, ADINELSA) y el Informe N° 319-2025-MINEM/DGE-DCE;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde a la obra "Electrificación de las localidades de Conchao y Puna", ubicada en el distrito de Naván, provincia de Oyón, departamento de Lima, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Conchao y Puna;

Que, la obra materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que ADINELSA ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 319-2025-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que la obra "Electrificación de las localidades de Conchao y Puna", cumple con los requisitos exigidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificada como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a la obra "Electrificación de las localidades de Conchao y Puna", ubicada en el distrito de Naván, provincia de Oyón, departamento de Lima, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Conchao y Puna.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución y del informe que la sustenta a ADINELSA.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/05/14 14:55:01-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Visado digitalmente por ROMERO TORRES
Cesar Ivan FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2025/05/14 14:38:43-0500